

MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSO MARZO, ABRIL Y MAYO 2021

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por Resolución nº 121, de fecha 25 de marzo de 2021, se ha servido disponer lo siguiente:

“El Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, aprobó en su orden del día el punto número 2º referido a la modificación del calendario vigente para 2021, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el día 30 de diciembre de 2021, en relación a finales del mes de marzo, mes de abril y principios del mes de mayo. Por ello, en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a. de la Ordenanza Municipal), de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 30 de diciembre de 2021 relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi del Municipio de Sevilla que regirá durante 2021, y en uso de las competencias conferidas en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

UNICO.- Aprobar la modificación del calendario de descanso vigente para 2021 para los últimos días del mes de marzo, el mes de abril y principios de mayo (seis letras), teniendo en cuenta que **las letras que aparecen al lado del día serán las que puedan trabajar todo el turno** (de 04:00 h a 06:00 h del día siguiente) y **la letra de refuerzo**, entre paréntesis, y en el renglón siguiente podrá trabajar:

- En turno de 14:00 h hasta las 06:00 h del día siguiente, los días del 26 de marzo al 4 de abril (Semana Santa) y del 17 al 24 de abril (feria). Dichos días quedan señalados por un asterisco (*), y teniendo en cuenta que el refuerzo de feria será revisable a petición de las asociaciones con una semana de antelación.

- En turno de 20:00 h hasta las 06:00 h del día siguiente, el resto de días hasta el 9 de mayo.

De esta forma el calendario queda de la siguiente manera:

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				26CD *(A)	27EF *(C)	28AB *(E)
29CD *(B)	30EF *(D)	31AB *(F)				

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
			1CD *(A)	2EF *(C)	3AB *(E)	4CD *(B)
5EF (D)	6AB (F)	7CD (A)	8EF (C)	9AB (E)	10CD (B)	11EF (D)
12AB (F)	13CD (A)	14EF (C)	15AB (E)	16CD (B)	17EF *(D)	18AB *(F)
19CD *(A)	20EF *(C)	21AB *(E)	22CD *(B)	23EF *(D)	24AB *(F)	25CD (A)
26EF (C)	27AB (E)	28CD (B)	29EF (D)	30AB (F)		

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 95 54 73939
Fax 95 54 73975
taxi@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	beh3xH05h0Axa0wqjKd1Gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	26/03/2021 08:45:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/beh3xH05h0Axa0wqjKd1Gw==		



MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
					1CD (A)	2EF (C)
3AB (E)	4CD (B)	5EF (D)	6AB (F)	7CD (A)	8EF (C)	9AB (E)

.”

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

EL SECRETARIO

P.D.

LA JEFE DE SERVICIO DEL INSTITUTO DEL TAXI.

Código Seguro De Verificación	beh3xH05h0Axa0wqjKdlGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Salas Cuquerella	Firmado	26/03/2021 08:45:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/beh3xH05h0Axa0wqjKdlGw==		

